



DIPUTACION
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 40 - LUNES 7 DE ABRIL DE 2025

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL. Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. nº 42 de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. nº 42 de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES. Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 4QC33PKPYFP57Z0ZCALW7HXW9
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Impuesto sobre actividades económicas

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que tributen por cuotas municipales de este Impuesto, que se pone a exposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, sita en ronda de San Torcuato, 15, 2.ª planta de Zamora, la matrícula correspondiente al ejercicio 2025 del Impuesto sobre actividades económicas, conforme preceptúa el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria (Delegación de Zamora) en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que pueden interponerse simultáneamente ambos recursos.

Zamora, 3 de abril de 2025.-El Alcalde.

R-202500879



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Expediente G25/79

Aprobado el padrón la tasa por prestación de servicios del Mercado de Mayoristas correspondiente al mes de abril de 2025, aprobado por Decreto de Alcaldía el 2 de abril de 2025, se expone al público en Gestión Tributaria (ronda de San Torcuato, n.º 15, 2.ª planta) para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 14 de abril al 13 de junio de 2025, según lo previsto en el párrafo 3 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 12 de mayo de 2025. El Ayuntamiento remitirá a los contribuyentes justificantes para su ingreso en las entidades bancarias colaboradoras. Para mayor información, el contribuyente habrá de acudir a las dependencias del Servicio de Recaudación Municipal en ronda de San Torcuato, 15, 2.ª planta, dentro del plazo arriba especificado. En caso de no recibir el tríptico podrá recogerlo en las oficinas de ronda de San Torcuato, 15, 2.ª planta o en la sede electrónica www.zamoratributos.es, donde también podrá realizar el pago (disponiendo de DNI electrónico o certificado digital).

Una vez transcurrido el plazo citado, las deudas tributarias se exigirán mediante procedimiento de apremio y se incrementarán en los recargos ejecutivos y de apremio e intereses de demora y costas que se produzcan, establecidos en los artículos 26 y 28 de la misma Ley General Tributaria.

Zamora, 3 de abril de 2025.-El Concejal Delegado de Recaudación, Rentas, Hacienda, Intervención y Tesorería.

R-202500878



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VENIALBO

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente 406/2024 de modificación de créditos del Presupuesto para el ejercicio 2024 de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de créditos con cargo a remanente de Tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe en €
165.619.00	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	12.000
241.619.00	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	4.000
338.226.09	Actividades culturales y deportivas	30.000
920.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000
	Total	50.000

Suplementos en conceptos de ingresos

Aplicación	Descripción	Importe en €
870.00	Para gastos generales	50.000
	Total	50.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Venialbo, 3 de abril de 2025.-El Alcalde.

R-202500874



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PIEDRAHÍTA DE CASTRO

Anuncio

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de marzo de 2025 las memorias de ejecución redactada por don Teodoro Chillón Ramos de las obras denominadas:

«Reparación en Local Cultural», por un presupuesto de 19.985,58 €.

«Instalación Parque Biosaludable», por un presupuesto de 10.000 €.

«Reforma Consultorio Médico», por un presupuesto de 18.792,15 €.

«Renovación red de abastecimiento en calle Eras, calle Eras Castro, calle Montamarta, calle Cementerio, calle Ayuntamiento y travesía Ayuntamiento», por un presupuesto de 27.500 €.

«Impermeabilización del Depósito de Agua», por un presupuesto de 9.848,46 €.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone al público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Piedrahíta de Castro, 1 de abril de 2025.-El Alcalde.

R-202500875



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONFARRACINOS

Anuncio

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad de Ayuntamiento de Monfarracinos sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://monfarracinos.sedelectronica.es>].

Monfarracinos, 2 de abril de 2025.-El Alcalde.

R-202500877



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ABAJO

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2025, se aprobó inicialmente el siguiente proyecto técnico:

- Proyecto técnico de pavimentación vías públicas en la localidad de Ferreras de Abajo, redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas don Manuel Ángel Rodríguez Manzano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.633,56 euros.

El citado proyecto técnico se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, al efecto de que todos los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

El proyecto se encuentra en el portal de transparencia de la sede electrónica del ayuntamiento [https://ferrerasdeabajo.sedelectronica.es](https://ferrerasdeabajo.sedeelectronica.es).

Transcurrido el citado plazo, sin la interposición de reclamación de clase alguna, se estimarán definitivamente aprobados.

Ferreras de Abajo, 24 de marzo de 2025.-El Alcalde.

R-202500882



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE AZOAGUE

Anuncio

Acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal.....	162.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	171.250,00
3	Gastos financieros.....	300,00
4	Transferencias corrientes.....	0,00
5	Fondo de contingencia.....	26.450,00
	<i>A.2) Operaciones de capital.....</i>	<i>0,00</i>
6	Inversiones reales.....	104.000,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
	<i>B) Operaciones financieras.....</i>	<i>0,00</i>
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	Total gastos.....	464.000,00

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos.....	147.999,04
2	Impuestos indirectos.....	775,13
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	102.670,14
4	Transferencias corrientes.....	112.504,94

R-202500884



Capítulo		Euros
5	Ingresos patrimoniales.....	50,75
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	10.000,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	Total ingresos.....	464.000,00

Plantilla de personal:

- a) Funcionarios de carrera.
- Denominación de la plaza: Secretario-Intervención.
 - Número de plazas: 1.
 - Grupo: A1.
 - Nivel: 26.
 - Escala: Secretaría-Intervención.
 - Retribuciones: 24.737,12 euros.
 - Indemnizaciones: 1.200 euros.
- b) Personal laboral fijo.
- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.
 - Número de plazas: 1.
 - Retribuciones: 19.509,24 euros.
- Denominación de la plaza: Alguacil.
 - Número de plazas: 1.
 - Retribuciones: 16.003,98 euros.
- Denominación de la plaza: Técnico Infantil.
 - Número de plazas: 2.
 - Retribuciones: 12.875,16 euros / 5.518,80 euros.
- c) Personal laboral temporal.
- Denominación de la plaza: Operario de servicios.
 - Número de plazas: 5.
 - Retribuciones: 22.000 euros.

Resumen

Funcionarios: 1.
 Laboral fijo: 4.
 Laboral temporal: 5.
 Eventual: 0.
 Total plantilla: 10.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170

R-202500884



y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villanueva de Azoague, 2 de abril de 2025.-El Alcalde.

R-202500884



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, una vez aprobado definitivamente, conforme con el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones no financieras</i>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 463.900,00
2	Impuestos indirectos 100.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos 389.800,00
4	Transferencias corrientes 499.800,00
5	Ingresos patrimoniales 24.100,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 191.900,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 107.000,00
Total ingresos 1.777.000,00	

Estado de gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones no financieras</i>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 533.650,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 722.450,00
3	Gastos financieros 11.000,00
4	Transferencias corrientes 125.400,00

R-202500876



Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 374.000,00
7	Transferencias de capital 0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 10.500,00
Total gastos 1.777.000,00	

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo: A. N.º de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Administrativo. Grupo: C1. N.º de plazas: 2.

Personal laboral fijo.

- Denominación del puesto: Educadora infantil. N.º de plazas: 2.
- Denominación del puesto: Auxiliar de biblioteca y cibercentro. N.º de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Capataz. N.º de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Coordinador. N.º de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Cementerio. N.º de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Albañil. N.º de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Conserje. N.º de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples. N.º de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Peón de limpieza edificios. N.º de plazas: 3.
- Denominación del puesto: Socorrista. N.º de plazas: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villalpando, 3 de abril de 2025.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEQUE

Anuncio

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2024, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados examinarlas y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Peque, 3 de abril de 2025.-La Alcaldesa.

R-202500880



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

REVELLINOS

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Revellinos por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de abril de 2025, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://revellinos.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Revellinos, 3 de abril de 2025.-La Alcaldesa.

R-202500883



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA HINIESTA

Anuncio

Resolución de Alcaldía, de fecha 14 de junio de 2024, del Ayuntamiento de La Hiniesta por la que se procede a la convocatoria para la para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia, de la concesión de uso privativo de bien de dominio público para la explotación de un campo de tiro al palto, modalidad de tiro olímpico, inscrito en el inventario municipal, en el epígrafe 1.2: Inmuebles Rústicos, n.º de inventario 1.2.000001.

1.º Objeto del concurso: Concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

- Referencia catastral: 49108A001002860000KY.
- Localización: Polígono 1, Parcela 286.
- Clase: Rústico.
- Superficie: 61.190,00 m².
- Coeficiente: 100,00.
- Uso: Bien de dominio público.
- Linderos: Lindero norte polígono 1, parcela 290. Lindero sur polígono 1, parcela 285. Lindero este polígono 1, parcela 284, 287 y 288. Lindero oeste polígono 1, parcela 9092.
- Cargas o gravámenes: No constan.
- Destino del bien: Servicios deportivos.
- Estado de conservación: Normal.

2.º El plazo para la presentación de ofertas será de quince (15) días hábiles, desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

- Modalidad de presentación: Electrónica o física, según pliego de condiciones.
- Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de La Hiniesta.
2. Domicilio. Calle Andavías, número 6.
3. Localidad y código postal. La Hiniesta, C.P. 49192.
4. Dirección electrónica: [<https://lahiniesta.sedelectronica.es/info.0>].

3.º El acto de apertura se determina en los Pliegos de Condiciones.

4.º El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica: [<https://lahiniesta.sedelectronica.es/info.0>] Portal de Transparencia, Contratación, Licitaciones; así como en la Secretaría municipal, horario de atención al público, sita en calle Andavías, n.º 6, de La Hiniesta.

La Hiniesta, 14 de marzo de 2025.- El Alcalde.

R-202500852



VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

Junta General ordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 52 de las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los compromisarios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el domingo día 27 de abril de 2025, a las once horas, en la sede de la Comunidad General, sita en calle Las Eras, sin número, Zotes del Páramo (León).

De no alcanzarse el quórum legal requerido, la Junta se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día y lugar, siendo válidos en esta segunda convocatoria los acuerdos adoptados con cualquier número de compromisarios asistentes.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General presentada por la Junta de Gobierno.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2024.

Cuarto. Aprobación, si procede, de cuantas medidas sean necesarias para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el año 2025.

Quinto. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2025, relativo a la aprobación de una operación de aval con Cajamar Caja Rural, S.C.C., para la financiación del PERTE de modernización de regadíos, así como de sus condiciones y mecanismos de cobertura.

Sexto. Informes de la Presidencia.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

Nota.—La asistencia a la Junta General queda reservada exclusivamente a los partícipes y regantes de esta Comunidad.

Zotes del Páramo, 25 de marzo de 2025.-El Presidente de la Comunidad, Francisco Javier Alonso Fierro.

R-202500872

